



RESOLUCIÓN

Asunto: Rectificación error Programa Insular de Patrimonio Histórico 2023-2027 (E2023005029).

Visto el expediente nº E2023005029, relativo al Programa Insular de Patrimonio Histórico 2023-2027 y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y consideraciones jurídicas:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En virtud de Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de 11 de octubre de 2023, se aprobó el Programa Insular de Patrimonio Histórico 2023-2027, el cual ha sido objeto de modificación mediante posteriores acuerdos adoptados en sesiones ordinarias de fechas 22 de diciembre de 2023, 3 de julio de 2024 y recientemente el 9 de julio de 2025.

Segundo.- Dicho Programa consta de varias líneas de actuación, siendo una de ellas la denominada “*Subvenciones a Ayuntamientos para la elaboración y aprobación de planes especiales de protección de conjuntos históricos, así como de catálogos municipales de bienes patrimoniales culturales*”.

Tercero.- Tras la reciente modificación del Programa, por Acuerdo, AC0000026210, del Consejo de Gobierno Insular de 9 de julio de 2024, en el apartado tercero de la parte dispositiva del mismo, se acuerda estimar las propuestas presentadas por varias corporaciones municipales, para la anualidad 2025, con el siguiente tenor literal:

“Por lo expuesto, el Consejo de Gobierno Insular adopta el siguiente **ACUERDO**:

(...)

TERCERO.- Estimar las propuestas presentadas por las corporaciones municipales relacionadas a continuación, relativas a la línea de actuación “*Subvenciones a ayuntamientos para la elaboración y aprobación de planes especiales de protección de conjuntos históricos, así como de catálogos municipales de bienes patrimoniales culturales*”:

Ayuntamiento	Fecha presentación	Objeto de la propuesta que resulta estimada
Arona	30/07/24 22/08/24	Inclusión de la actuación relativa al catálogo municipal, por un presupuesto de 194.500,00 €.
Candelaria	26/11/24 01/01/25	Inclusión de la actuación relativa al catálogo municipal, por un presupuesto de 107.000,00 €.

Código Seguro De Verificación	7_f-QbeXy3GNuI1JHzHJg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO José Miguel Ruano León - Consejero Insular del Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico Vp2º	Firmado	10/10/2025 09:57:34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7_f-QbeXy3GNuI1JHzHJg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/8	



La Guancha	24/04/25	Inclusión de la actuación relativa al catálogo municipal, por un presupuesto de 180.000,00 €, dado que la subvención concedida mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 22 de diciembre de 2023 se reintegró..
Tegueste	20/06/25	Inclusión de la actuación relativa al catálogo municipal, por un presupuesto de 254.825.58 €.
Los Silos	29/05/25 03/07/25	Incremento del presupuesto de la actuación relativa al catálogo municipal. Presupuesto anterior: 65.000,00 € (subvención concedida por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 18/12/24, por importe de 58.500,00 €). Nuevo presupuesto total: 270.497,28 €, el cual incluye el importe de la subvención ya otorgada, por lo que el incremento ascienda a 205.497,28 €.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, se estima la propuesta del Ayuntamiento de Arona para la actualización del catálogo municipal de bienes patrimoniales culturales.

No obstante, lo anterior se advierte un error en el Anexo del Acuerdo, en el que, se adjunta el Programa Insular de Patrimonio Histórico 2023-2025, concretamente en el Capítulo III, norma 21ª, donde se reflejan las actuaciones seleccionadas, dentro de la línea de actuación que nos ocupa, al enumerar las mismas siguiendo el orden de prioridad establecido, debería figurar en el puesto de 29 el Ayuntamiento de Arona, cuya solicitud al Cabildo Insular, para la financiación de su catálogo municipal, fue estimada al adoptar el Acuerdo anteriormente señalado, resultando que en dicho listado no consta el citado Ayuntamiento.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en su artículo 109.2, referido a la rectificación de errores de los actos administrativos, dispone que: *“las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”*.

Segunda.- La doctrina tradicional del Tribunal Supremo, que ha sido proclamada en numerosas ocasiones, entre otras, la sentencia de 27 de septiembre de 2012, establece los requisitos del error para que pueda ser objeto de rectificación.

Código Seguro De Verificación	7_f-QbeXy3GNuI1JHzHJg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	10/10/2025 09:57:34	
	José Miguel Ruano León - Consejero Insular del Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico Vp2º	Firmado	10/10/2025 09:56:29	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7_f-QbeXy3GNuI1JHzHJg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/8	




Según explica la sentencia de esta Sala de 18 de junio de 2001 (casación 2947/1993) - con cita de sentencias de 18 de mayo de 1967, 15 de octubre de 1984, 31 de octubre de 1984, 16 de noviembre de 1984, 30 de mayo de 1985, 18 de septiembre de 1985, 31 de enero de 1989, 13 de marzo de 1989, 29 de marzo de 1989, 9 de octubre de 1989, 26 de octubre de 1989, 20 de diciembre de 1989, 27 de febrero de 1990, 23 de diciembre de 1991, 16 de noviembre de 1998 - para que sea posible esa rectificación de errores: "... es menester considerar que el error material o de hecho se caracteriza por ser ostensible, manifiesto, indiscutible y evidente por sí mismo, sin necesidad de mayores razonamientos, y por exteriorizarse prima facie por su sola contemplación (frente al carácter de calificación jurídica, seguida de una declaración basada en ella, que ostenta el error de derecho), por lo que, para poder aplicar el mecanismo procedimental de rectificación de errores materiales o de hecho, se requiere que concurran, en esencia, las siguientes circunstancias:

- 1) Que se trate de simples equivocaciones elementales de nombres, fechas, operaciones aritméticas o transcripciones de documentos;
- 2) Que el error se aprecie teniendo que cuenta exclusivamente los datos del expediente administrativo en el que se advierte;
- 3) Que el error sea patente y claro, sin necesidad de acudir a interpretaciones de normas jurídicas aplicables;
- 4) Que no se proceda de oficio a la revisión de actos administrativos firmes y consentidos;
- 5) Que no se produzca una alteración fundamental en el sentido del acto (pues no existe error material cuando su apreciación implique un juicio valorativo o exija una operación de calificación jurídica);
- 6) Que no padezca la subsistencia del acto administrativo, es decir, que no genere la anulación o revocación del mismo, en cuanto creador de derechos subjetivos, produciéndose uno nuevo sobre bases diferentes y sin las debidas garantías para el afectado, pues el acto administrativo rectificador ha de mostrar idéntico contenido dispositivo, sustantivo y resolutorio que el acto rectificado, sin que pueda la Administración, so pretexto de su potestad rectificatoria de oficio, encubrir una auténtica revisión;
- 7) Que se aplique con un hondo criterio restrictivo".

Tal y como se aprecia del simple examen del expediente, en esta rectificación concurren las circunstancias fijadas por el Tribunal Supremo, para poder aplicar dicho mecanismo procedimental.

Código Seguro De Verificación	7_f-QbeXy3GNuI1JHzHJg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	10/10/2025 09:57:34
	José Miguel Ruano León - Consejero Insular del Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico Vp2º	Firmado	10/10/2025 09:56:29
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7_f-QbeXy3GNuI1JHzHJg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/8





Tercera.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el presente asunto no debe someterse a fiscalización previa.

Cuarta.- En virtud del artículo 23 apartado 6, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Cabildo, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, anexo número 148 de 9 de diciembre de 2024, una vez formalizados los acuerdos del Consejo de Gobierno Insular, en caso de que se detecten errores materiales, de hecho o aritméticos, la competencia para rectificarlos corresponderá a la persona titular de la consejería por razón de la materia, siendo en este caso competente, el Consejero de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico:

Por todo lo expuesto y visto Informe-propuesta de fecha 02 de octubre de 2025, la Consejería Insular de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Rectificar el error, puesto de manifiesto en la norma 21ª del Programa Insular de Patrimonio Histórico 2023-2025,


DONDE DICE:

“ (...) ”

Norma 21ª.- Actuaciones seleccionadas.

Orden prioridad	Municipio	Actuación	Presupuesto (€)	% Subven.	Subvención (€)
1	Fasnia	Catálogo municipal	23.000,00	90	20.700,00
2	Buenavista del Norte	Catálogo municipal	23.754,00	90	21.378,60
3	Buenavista del Norte	Catálogo Parque Rural de Teno (excepto Masca)	61.204,00	90	55.083,60
4	San Juan de la Rambla	Catálogo municipal	60.000,00	90	54.000,00
5	Garachico	Catálogo municipal	60.000,00	90	54.000,00
* 6	La Guancha	Catálogo municipal	15.000,00	90	13.500,00
7	Arafo	Catálogo municipal	169.500,00	90	152.550,00
8	La Matanza de Acentejo	Catálogo municipal	350.000,00	90	315.000,00
9	El Rosario	Catálogo municipal	45.000,00	90	40.500,00

Código Seguro De Verificación	7_f-QbeXy3GNuI1JHzHJg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	10/10/2025 09:57:34
	José Miguel Ruano León - Consejero Insular del Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico Vp2º	Firmado	10/10/2025 09:56:29
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7_f-QbeXy3GNuI1JHzHJg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/8





Consejería Insular de Presidencia, Administración y Servicio Público,
Planificación Territorial y Patrimonio Histórico
Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico
R0000111068

Orden prioridad	Municipio	Actuación	Presupuesto (€)	% Subven.	Subvención (€)
10	Guía de Isora	Catálogo municipal	242.727,20	80	194.181,76
11	San Miguel de Abona	Catálogo municipal	100.000,00	80	80.000,00
12	Tacoronte	Catálogo municipal	199.644,56	80	159.715,65
13	Los Realejos	Catálogo municipal	200.000,00	80	160.000,00
14	La Orotava	Catalogación de colecciones de bienes muebles de naturaleza artística de titularidad municipal	15.000,00	80	12.000,00
15	Granadilla de Abona	Catálogo municipal	200.000,00	50	100.000,00
16	San Cristóbal de La Laguna	Catálogo del Plan General de Ordenación	400.000,00	50	200.000,00
17	San Cristóbal de La Laguna	Catálogo del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico "Casco Histórico de San Cristóbal de La Laguna"	109.782,00	50	54.891,00
18	Los Silos	Catálogo municipal	65.000,00	90	58.500,00
19	Tacoronte	Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico "Tacoronte"	168.428,21	80	134.742,57
20	San Juan de la Rambla	Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico "San Juan de la Rambla"	120.000,00	90	108.000,00
21	Garachico	Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico "Villa y Puerto de Garachico"	300.000,00	90	270.000,00
22	Buenavista del Norte	Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico "Casco Histórico de Buenavista del Norte"	128.400,00	90	115.560,00
23	Los Realejos	Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico "Realejo Bajo"	150.000,00	80	120.000,00
24	Arona	Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico "Arona"	90.789,50	50	45.394,75
25	Guía de Isora	Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico "Caseríos de Chirche y Aripe"	116.871,91	80	93.497,53
26	Guía de Isora	Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico "Guía de Isora"	210.673,58	80	168.538,86

Código Seguro De Verificación	7_f-QbeXy3GNuI1JHzHJg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	10/10/2025 09:57:34
	José Miguel Ruano León - Consejero Insular del Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico Vp2º	Firmado	10/10/2025 09:56:29
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7_f-QbeXy3GNuI1JHzHJg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/8





Consejería Insular de Presidencia, Administración y Servicio Público,
Planificación Territorial y Patrimonio Histórico
Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico
R0000111068

Orden prioridad	Municipio	Actuación	Presupuesto (€)	% Subven.	Subvención (€)
27	Los Realejos	Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico "Realejo Alto"	90.000,00	80	72.000,00
28	Los Silos	Modificación del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico "Los Silos"	200.000,00	90	180.000,00
29	Candelaria	Catálogo municipal	107.000,00	80	85.600,00
30	La Guancha	Catálogo municipal	180.000,00	90	162.000,00
31	Tegueste	Catálogo municipal	254.825,58	90	229.343,02
32	Los Silos	Catálogo municipal (incremento subvención concedida por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 18/12/24)	205.497,28	90	184.947,55
Total			4.662.097,82		3.715.624,89

* Esta subvención fue reintegrada por parte del Ayuntamiento de La Guancha, razón por la que esta actuación se incluye nuevamente en el puesto 30, tras la petición formulada por dicha administración municipal."

DEBE DECIR:

"(...)"

Norma 21ª.- Actuaciones seleccionadas.

Orden prioridad	Municipio	Actuación	Presupuesto (€)	% Subven.	Subvención (€)
1	Fasnia	Catálogo municipal	23.000,00	90	20.700,00
2	Buenavista del Norte	Catálogo municipal	23.754,00	90	21.378,60
3	Buenavista del Norte	Catálogo Parque Rural de Teno (excepto Masca)	61.204,00	90	55.083,60
4	San Juan de la Rambla	Catálogo municipal	60.000,00	90	54.000,00
5	Garachico	Catálogo municipal	60.000,00	90	54.000,00
* 6	La Guancha	Catálogo municipal	15.000,00	90	13.500,00

Código Seguro De Verificación	7_f-QbeXy3GNuI1JHzHJg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	10/10/2025 09:57:34
	José Miguel Ruano León - Consejero Insular del Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico Vp2º	Firmado	10/10/2025 09:56:29
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7_f-QbeXy3GNuI1JHzHJg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/8





Consejería Insular de Presidencia, Administración y Servicio Público,
Planificación Territorial y Patrimonio Histórico
Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico
R0000111068

Orden prioridad	Municipio	Actuación	Presupuesto (€)	% Subven.	Subvención (€)
7	Arafo	Catálogo municipal	169.500,00	90	152.550,00
8	La Matanza de Acentejo	Catálogo municipal	350.000,00	90	315.000,00
9	El Rosario	Catálogo municipal	45.000,00	90	40.500,00
10	Guía de Isora	Catálogo municipal	242.727,20	80	194.181,76
11	San Miguel de Abona	Catálogo municipal	100.000,00	80	80.000,00
12	Tacoronte	Catálogo municipal	199.644,56	80	159.715,65
13	Los Realejos	Catálogo municipal	200.000,00	80	160.000,00
14	La Orotava	Catalogación de colecciones de bienes muebles de naturaleza artística de titularidad municipal	15.000,00	80	12.000,00
15	Granadilla de Abona	Catálogo municipal	200.000,00	50	100.000,00
16	San Cristóbal de La Laguna	Catálogo del Plan General de Ordenación	400.000,00	50	200.000,00
17	San Cristóbal de La Laguna	Catálogo del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico "Casco Histórico de San Cristóbal de La Laguna"	109.782,00	50	54.891,00
18	Los Silos	Catálogo municipal	65.000,00	90	58.500,00
19	Tacoronte	Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico "Tacoronte"	168.428,21	80	134.742,57
20	San Juan de la Rambla	Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico "San Juan de la Rambla"	120.000,00	90	108.000,00
21	Garachico	Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico "Villa y Puerto de Garachico"	300.000,00	90	270.000,00
22	Buenavista del Norte	Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico "Casco Histórico de Buenavista del Norte"	128.400,00	90	115.560,00
23	Los Realejos	Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico "Realejo Bajo"	150.000,00	80	120.000,00
24	Arona	Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico "Arona"	90.789,50	50	45.394,75

Código Seguro De Verificación	7_f-QbeXy3GNuI1JHzHJg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	10/10/2025 09:57:34
	José Miguel Ruano León - Consejero Insular del Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico Vp2º	Firmado	10/10/2025 09:56:29
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7_f-QbeXy3GNuI1JHzHJg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/8





Consejería Insular de Presidencia, Administración y Servicio Público,
Planificación Territorial y Patrimonio Histórico
Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico
R0000111068

Orden prioridad	Municipio	Actuación	Presupuesto (€)	% Subven.	Subvención (€)
25	Guía de Isora	Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico "Caseros de Chirche y Aripe"	116.871,91	80	93.497,53
26	Guía de Isora	Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico "Guía de Isora"	210.673,58	80	168.538,86
27	Los Realejos	Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico "Realejo Alto"	90.000,00	80	72.000,00
28	Los Silos	Modificación del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico "Los Silos"	200.000,00	90	180.000,00
29	Arona	Catálogo municipal	194.500,00	50	97.250,00
30	Candelaria	Catálogo municipal	107.000,00	80	85.600,00
31	La Guancha	Catálogo municipal	180.000,00	90	162.000,00
32	Tegueste	Catálogo municipal	254.825,58	90	229.343,02
33	Los Silos	Catálogo municipal (incremento subvención concedida por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 18/12/24)	205.497,28	90	184.947,55
Total			4.856.597,82		3.812.874,89

* Esta subvención fue reintegrada por parte del Ayuntamiento de La Guancha, razón por la que esta actuación se incluye nuevamente en el puesto 30, tras la petición formulada por dicha administración municipal."

SEGUNDO.- Mantener en los mismos términos el resto del Acuerdo, AC0000026210 del Consejo de Gobierno Insular.

Código Seguro De Verificación	7_f-QbeXy3GNuI1JHzHJg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	10/10/2025 09:57:34
	José Miguel Ruano León - Consejero Insular del Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico Vp2º	Firmado	10/10/2025 09:56:29
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7_f-QbeXy3GNuI1JHzHJg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/8

